

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****176****VALENCIA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María José Lloréns López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 303 de 2018, a instancias de doña Joana Daniela Vidal Ruiz, contra “VLC Unión Dental, Sociedad Limitada”, “I Levante Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Deloitte Financial Advisory” (adm. concursal don Enrique Domínguez Montejo), “Health 2015 Group, Sociedad Limitada” (adm. judicial don Enrique Domingueza Montejo), “Weston Hill Capital, Sociedad Limitada”, don José Antonio Pascual Navarro (adm. concursal), don Jorge Muñoz Roig (adm. concursal), don José Luis García Cañada González (adm. concursal), “Dental Global Management, Sociedad Limitada”, don Jesús Borjabad García (adm. concursal), “Weston Hill Asset Management, Sociedad Limitada”, “Institut Odontologic Valencia, Sociedad Limitada”, “Instituts Odontologics Associats, Sociedad Limitada” y “Weston Hill Investments, Sociedad Limitada”, en reclamación por despidos/ceses en general (DSP), en el que por medio del presente se cita a “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, avenida Saler, número 14; al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, e interrogatorio de parte, con apercibimiento de que, de no comparecer, podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieren las preguntas, estando señalado para el día 11 de febrero de 2019, a las once y treinta horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 30 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.903/19)

